

Santiago, 22 de Marzo de 1932.

En uso de las facultades apostólicas de que estamos investidos de un modo especial, por Rescripto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, otorgamos licencia, por justas causas, hasta el 22 de Marzo de 1935, a Don Alejandro Silva Bascañán, para que pueda leer y retener libros prohibidos, exceptos los que tratan de cosas obscenas.

Recomendamos al agraciado que mantenga dichos libros guardados de tal manera que se aleje todo peligro de que puedan llegar a manos de personas a quienes no es permitida su lectura. Tómese razón.

PATRIMONIO UC

Reg. a fs. 374  
del Lib. 27 de Lic

Fresco  
v. g.  
Morán C.  
Sen

Lo firmo Luis. Cat.  
Diego Bust.  
Necesito leer - Rousseau  
Chuchiarullo  
y St. -  
Sr. Luis. Catamayo



Excmo. Señor:

Alejandro Silva Bascañán, abogado, Agustinas 1070, of. 417, al Excmo. Señor Arzobispo con todo respeto digo:

Con fecha 22 de Marzo de 1932 obtuve licencia para leer y retener libros prohibidos.

Dicho permiso venció el 22 de Marzo de 1935 y con posterioridad a esa fecha solicité la renovación de él.

Por insinuación de V.E., requerí del señor Pro-Rector de la Universidad Católica el certificado que acompaño en el cual expresa que a su juicio es justificado dicho permiso.

V. E. no ha estimado suficiente el certificado en referencia y ha ordenado preguntarme si necesito del permiso para desempeñar mi cargo en esa Universidad.

Al respecto puedo declarar en conciencia a V. E. que para realizar en forma competente el trabajo que debo desarrollar en mi calidad de Jefe del Seminario de Derecho Público, me es absolutamente indispensable tener la libertad necesaria para leer ciertos libros que, aunque prohibidos por la Iglesia, son base del comentario profano en las asignaturas a mi cargo.

Colocado ante la Universidad del Estado, en que se conocen y estudian las doctrinas que contienen esos libros, no estaría en situación de formular una crítica razonada y seria de las doctrinas contrarias a la nuestra, si no estuviera facultado para usar discretamente de permiso de lecturas prohibidas que se relacionan con las Ciencias Filosóficas y Políticas.

Creo tener una conciencia bastante formada y aun estricta y espero que, con el auxilio de Dios, de ese permiso usaré para su gloria y no contra los intereses de mi alma.

Por estas consideraciones, a V.E. ruego que, si lo tiene a bien, se sirva concederme el permiso que solicito.



Santiago, 17 de Mayo de 1938.

Señor Presbítero  
don Pío Alberto Fariña  
Presente.

Muy estimado señor Fariña:

Tengo el agrado de incluirle la solici-  
tud al Excmo. Señor Arzobispo que quedé de redactar la última  
vez que conversé con Ud.

Ojalá que ahora tenga un curso favora-  
ble.

Agradeciéndole de antemano las moles-  
tias que le ocasione este asunto, tiene el gusto de saludarlo  
su muy atto. S.S. y afmo. amigo que queda a sus órdenes.